

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

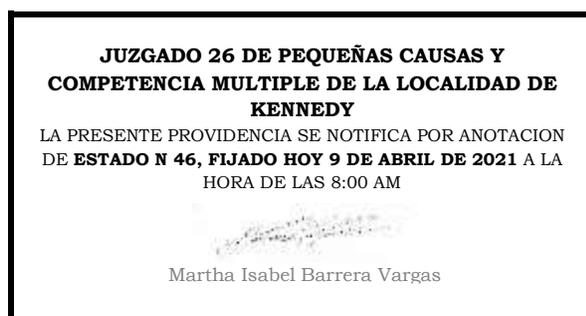
Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2017-01407.

En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte demandante, con relación a requerir a Famisanar EPS para que se pronuncie frente al oficio “N20-01301”, deberá estarse a lo dispuesto en providencia del 7 de diciembre de 2020, mediante la cual se le indicó que acreditara el trámite impartido al oficio referido.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

feb85966722ce4ab6db46326239f3f480f8e86e4489ecf2c002b307056b385d4

Documento generado en 08/04/2021 11:26:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>